



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVII - Nº 71
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 13 DE ABRIL DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez Fed. Nº 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ VI S.A. s/ Ej. Fiscal" (Exp. Nº 471-A-01), el mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 19/04/2007, a las 10 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 8º, los sig. bienes: Camión TATA 608/37 AÑO 1994, Dominio ABT 661. Fdo. Dr. Gianola A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. Laura Lozada, Sec. Inf. Mart. Cima T. 4720124.-
2 días - 6386 - 16/04/2007 - \$ 30.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C. y Flia. de Villa Carlos Paz en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Pianella, Eduardo Julio - Ejecutivo" Expte. 1078 - el Mart. José A. Pereyra MP. 01-1737, domiciliado en Pje. Sorrentino 99, rematará en Sala de Remates del Colegio de Abogados, Las Heras 471, V. C. Paz, el día 17/4/2007 a la hora 11,00 o día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, el siguiente inmueble en el estado en que se encuentra: Lote de terreno, designado como lote 8 de la Manzana 9, ubic. S/ calle Gorriti 185, Barrio Costa Azul, distante uno 250 mts. de calle Bach, altura club Motonáutico, Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba. sup. 1.646,60 ms2, baldío, sin mejoras, libre de ocupantes y cosas s/ constatación obrante en autos, inscr. Fº 371539, ant. Dom. Fº 20100 año 1987, a nombre de la subasta en autos. Base: \$ 12.839.- Post. Mín. \$ 100.- Condiciones: en el acto de la subasta el 20% como seña, dinero efect. y/o cheq. Cert., mejor postor, con más la com. de ley al martillero 5% y el saldo al aprobarse la subasta o en 30 días de aquella, según cual resulte menor. Si se excediera aquel plazo generará un interés equiv. A la tasa pasiva prom. Que publica el BCRA con más el 1% mensual, salvo oport. Consignación. Comprador en comisión (Art. 586 CPCC). Informes al Martillero: Tel. 03451-429234 (de 17 a 20 hs). Cel. 0351-153184765. Oficina, 3/4/07. Dr. Mario G. Boscatto - Sec.
3 días - 6079 - 17/4/2007 - \$ 135.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Dr. Raúl O. Arrazola, en autos: "Van Compernelle, Juan de Arco c/ Gabriel Godoy", Dda. Ejec., Mart. Eduardo G. Aguado, MP. 01-529, rematará el 16/4/07 a las 10,30 hs. en Sala de Audiencias de este Tribunal y en caso de imp. Del Tribunal o fuerza may. El día siguiente hábil a la misma hora y lugar, cuatrocientas (400) cuotas sociales que el Sr. Gabriel Godoy titulariza en la razón social "Diferencial Traslasierras S.R.L.". Sin base, dinero de contado y al mejor postor y en las condiciones establecidas por

el último párrafo del Art. 153, de Ley 19.550. Comprador en comisión (Art. 586 C. de P.C.). Títulos Art. 599 C. de P.C. Informes: Mart. Aguado. San Martín 455 Canals - Cba. Tel. 420655. Fdo.: Dr. Horacio M. Espinosa - Sec. Carlos Enrique Nolter - Pro-Sec. Letrado.
2 días - 5790 - 16/4/2007 - \$ 60.-

O. Juez 8º C. y C. autos: "Zadoff Arnaldo José c/ Cantarero Lloret Héctor - Ejecutivo. (Expediente Nº 1070897/36) Mart. Quiles Buteler Cristian M.P. 01-924. Dom. Espora Nº 254 Cba. Rem. 17/4/2007 10:00 hs. (Arturo M. Bas 262) Lote de Terreno: Baldío, ubicado en Bajada de Piedras, desig. Como Lote Once, Manz. Noventa y Uno, con sup. de 261 mts 14 dms. Cdos. Inscripto a la Matrícula Nº 236.057 (11) Capital a Nombre de Cantarero Lloret Héctor. Base \$ 1.197 o sus 2/3 partes de no haber interesados por la primera.- Dinero en efectivo, cheque certificado y al mejor postor, acto de remate 20% seña más com. Mart. (5%), saldo aprob. subasta, con mas un interes equivalente a la T.P.P. Mensual que utiliza el BCRA con mas el 1% mensual a calcularse desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago, todo ello de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuado el remate, por mora imputable a este.- Compra en comisión, denunciar nombre, documento y domicilio. Post. Mínima \$ 200. Títulos: art. 599 CPC. Ver de 15 hs a 17 hs en el lugar de su situación. Informes: Mart. Tel. 03543-446512/156-411241. Grav. Inf. Reg. Prop. Autos. Of. 9/04/2007. Dra. Berrotaran María Singer (Secretaria)
3 días - 6417 - 17/04/2007 - \$ 144.-

SALDAN - O. Juez 2º C. y C. Secr. Wermouth de Monserrat - La Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti, M.P. 01-1426, c/ domic. Duarte Quirós 383, P.A., rematará en la Municipalidad de Saldan, 9 de Julio nº 62 el día 16/04/2007, a las 8,00hs. En autos: "Municipalidad de Saldan c/ Lucich Isabel María - Ejecutivo" (Expte. 41549/36) lote 10; Mza. 52, sup. 703,50m2. Fº 58483 Tº 234 Año 1949 Base: \$ 1.329.- Post. Min. \$ 100; ubicado en Saldán, P. calera, Dto. Colón; Dº a nombre de la demandada y en el folio antes indicado. Condiciones: mejor postor, 20% a cuenta precio, más comis. dfe martill., saldo aprob. subasta. Dinero de ctado. El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. Título art. 599 del C.P.C. compra en comisión art. 586 C.P.C. Lote Baldío, libres de personas y cosas. Inf. (0351) 422-1278 - 155-745664. Of. 12/04/07. Dra. Wermouth de Monserrat Sec.
2 días - 6421 - 16/04/2007 - \$ 60.-

O. Juez 30ª Nom. C. C. "Manzini, Yolanda c/ altamira de Verdejo, Miriam Elizabet Otilia y Otro - Ejecución Hipotecaria" Nº 517840/36, mart. Gruttadauria, M.P. 1-780, dom. A. M. Bas 320, rematará 16/4/2007, 12 horas en Sala Remates Poder Judicial Cba., A. M. Bas 262: 1) casa ubic. calle Cuesta Blanca 1.607, Bº Congreso, ciudad Cba., dpto. Capital, desig. Lote 10, mz. 27; sup. 300 m2; inscr. En matr. Nº 198.123, Cap. (11). Base: \$ 23.110; postura e incrementos mínimos \$ 200. 2) Dpto. ubic. en calle Santa María 1.762, dpto. 2, Bº Cáceres, ciudad Cba.; dpto. Capital, sup. cub. Propia 49,60 m2; insc. En matr. Nº 47346/2 Cap. (11); base: \$ 8.309. Posturas e incremento mínimo \$ 100. Ambos inmuebles ocupados por tenedores precarios e incriptos el 100% a nombre de Miriam Elizabeth Otilia Altamira. Condiciones: abonar en dinero de contado y mejor postor, comprador abonará en ese acto 20% de la compra como seña y a cuenta de precio total, y denunciar Nº CUIT, CUIL o CDI, con más comisión mart., saldo aprobación. La subasta será de manera progresiva conforme art. 572 C.P.C., por lo que cdo. El precio obtenido por el bien rematado alcanzare a cubrir el crédito que se ejecuta y gastos de subasta, se suspenderá el remate del bien restante. Exhibición: días 12 y 13 de abril de 15 a 17 hs. Títulos: art. 599 CPC. Informes: mart. 0351-4766706, 156-870079. Fdo.: Dra. Viviana G. Ledesma, Sec. Oficina, 9/4/2007.
2 días - 5997 - 16/4/2007 - \$ 96.-

COSQUIN - O/J. De 1º Inst. C. C. de Conc. Y Flia. de Cosquin en autos "Virgilio Rubén I. C/ Pablo Bacalian - Ordinario - Repet. El Mart. Luis M. Ghilino 01-687 rematará en la Sala del Microcine del Centro de Congreso y Convenciones sito en Tucumán Esq. Sarmiento Cosquin el día 13/04/07; a la hora 10,00hs., o día hábil siguiente: Frac. "C" de la mz. 12, Ubic. En Capilla del Monte, Ped. Dolores, depto. Punilla, sup. 268 mts. 2 insc. en Matr. 1133164(23). Estado baldío, cercado y ocupado por el Sr. Virgilio Rubén L.E. 6.051.442 con posesión. Base (\$ 4.020). Zona con servicios. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 100- debiendo abonar el adquirente el 20% más comisión saldo a la aprobación. Títulos los que obren en autos. Se notifica al demandado rebelde y eventuales herederos. Inf. Al Mart. Calle P. Carranza 708 Cosquin de 18 a 20.30 hs. TE. 03541-51408- Of.30/03/07. Dra. Nora Palladino Secretaria.
Nº 5707 - \$ 30.-

CASA GRANDE - Orden Juez 1ra. Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, en las siguientes causas caratuladas: Comuna de Casa Grande c/ 1) Barattino, Eugenio Alejandro y

Oswaldo Ismael Gómez Lt. 34 Mz. 38 Sup. 1329,70 ms2 Fº 27876/1969 Hoy Matrícula Nº 1112081 Base \$ 3.989,10; 2) Bergero, Ismael Raúl Lazaro y Juan Ricardo Abaro Lt. 13 mz. 15 Sup. 770,83 ms2 Fº 22820/1962 Base \$ 2.312,49; 3) Bonino, Celestino Roque y Catalina Delfina Brusa Lt. 1 Mz. 18 Sup. 893,34 ms2 Fº 1731/1960 hoy matrícula Nº 1183795 Base \$ 2.680,02; 4) Brandimarti de Folgueiro, Augusta Lt. 11 Mz. 31 Sup. 849,72 ms2 Fº 35898/1962 hoy matrícula Nº 1121916 base \$ 2.549,16; 5) Cancio de Vega, Edda Noemí, Lt. 29 Mz. 38 Sup. 1036,10 ms2 F/R 1121668 Base \$ 3.108,30; 6) Díaz, Carlos y Celia Arias de Díaz Lt. 3 Mz. 36 Sup. 1461,29 ms2 F/R 1082624 Base \$ 4.383,87; 7) Facciano, José Mario Lt. 7 Mz. 4 Sup. 1038,40ms2 Fº 37713/1959 Base \$ 3.115,20; 8) Fernández, Cesar Eugenio y Elena Ferlito de Fernández Lt. 3 Mz. 27 Sup. 736,74 ms2 Fº 19738/1969 Base \$ 2.210,22; 9) Fernández Isabel Lt. 40 Mz. 38 Sup. 952,30 ms2 Fº 22832/1976 hoy matrícula Nº 1103287 Base \$ 2.856,90; 10) Gallozo, Ramón y Gudiño de Gallozo Elvira Lt. 16 Mz. 38 Sup. 838,20 ms2 F/R 1133157 Base \$ 2.514,60; 11) Garramuño, Julio Argentino Lt. 5 b Mz. 19 Sup. 1.212,96 ms2 F/R 963585 Base \$ 3.638,88 se encuentra alambrado perimetralmente menos uno de sus lados por la vecina colindante Sra. Clara Boilloux; 12) León, José Eduardo, Lt. 21 Mz. 38 Sup. 1.156,20 ms2 Fº 46401/1968 Base \$ 3.468,60; 13) Lijtmaer, Mauricio, Lt. 10 Mz. 10 Sup. 978,65 ms2 F/R 1121753 Base \$ 2.935,95; 14) Marcon, Eladio Andrés Angel y Livio Andrés Travan Lt. 11 Mz. 16 Sup. 1.131,50 ms2 F/R 1183788 Base \$ 3.394,50; 15) Mata Ruperto Santiago Lt. 6 Mz. 6 sup. 919,10 ms2 Fº 24383/1962 Base \$ 2.757,30; 16) Mohr Germán Teodoro, Lt. 33 Mz. 38 Sup. 1266,30 ms2 Fº 24731/1969; Base \$ 3.798,90; 17) Morisio, Oscar Roberto y Morisio y Vaccaro, Nora María, Lt. 50 Mz. 38 sup. 1485,27 ms2 F/R 1080972 Base \$ 4.455,81; 18) Novellino, Gualberto José Lt. 16 Mz. 30 sup. 1364,93 ms2 Fº 33749/1961 Base \$ 4.094,79; 19) Novi, Alfredo Alfonso y Iturriaga de Novi, Esther Lt. 22 Mz 38 Sup. 1205,00 ms2 F/R 1131841 Base \$ 3.615,00; 20) Parana, Alejandro y María Sen de Parana Lt. 6 Mz. 37 Sup. 1005,85 ms2 Fº 14745/1969, Base \$ 3.017,55 se encuentra alambrado y parqueado por el Sr. Strizke; 21) Perales de Ortiz de Zarate, Renee Ana Lt. 20 Mz. 11 Sup. 756,00 ms2 Fº 25741/1962 Base \$ 2.268,00; 22) Perona, Héctor Lino y Raimundo Favret Lt. 19 Mz. 11 sup. 766,36 ms2 F/R 1205489 Base \$ 2.299,08; 23) Prendivoy, Roberto Nicolás, Lt. 14 Mz. 15 Sup. 883,60 ms2 Fº 5077 bis/1964 base \$ 2.650,80; 24) Ravetto, José Antonio y María Josefa Medina Lt. 23 Mz. 32 sup. 1179,50 Fº 29403/1962, Base \$ 3.538,50; 25) Rosende, José Jorge y María Esther Bagnasco de Rosende, Lt. 17 Mz. 3 Sup. 1067,00 ms2 Fº

23745/1962 Base \$ 3.201,00; 26) Tosi y Sismonda, María Cristina y Tosi, María Cristina Lt. 9 Mz. 11 sup. 877,50 ms2 F/R 734322 Base \$ 2.632,50; todos Ejecutivos (Ej. Honorarios), Martillero Javier E. Pinto MP. 01-775 dom. En Corrientes 555, rematará el 14 de Abril de 2007 desde las 15,30 hs. hasta terminar, en la Estación de Ferrocarril de la localidad de Casa Grande sito sobre Ruta N° 38 de la Comuna de Casa Grande, los lotes que en cada causa se mencionan están descriptos con medidas en cada expte. y aquí no detalladas por su extensión, ubicados en Casa Grande, P. San Antonio, D. Punilla D° a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. Condiciones: Mejor postor, seña 20% en efvo., o ch. Cert. más comisión ley martillero en efvo. Saldo al aprobarse la subasta. Si la misma no se aprueba en término, el comprador podrá consignar el precio. Post. Mínima \$ 100.- Los lotes se rematan en el estado en que se encuentran. La zona cuenta con todos los servicios no así todos los lotes. Títulos. Lo que obra en autos, debiendo conformarse compradores con constancias que expida el Tribunal. Comprador en comisión debe expresar en el acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes a los eventuales herederos de los accionados. Informes y planos: al Martillero en Corro 360 PB Cba o en Corrientes N° 555 Cosquín, Lun. A viernes de 9 a 19 hs. Tel. 0351-4215922 / 4235644 / 153335433. Of. 3 de abril de 2007. Dra. Nilda Miriam González - Sec. N° 5852 - \$ 144.-

SENTENCIAS

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Deán Funes, Dra. Emma del V Mercado de Nieto, en autos Rocha de Bustos Marta Susana Prepara Medidas de Usucapion ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 5 de Diciembre de 2006...atento lo solicitado y constancias de autos, declárase rebelde a los demandados Javier Benito Rocha y Mercedes o Mercedes Marquez. Fdo. Dra. Emma del V. M. de Nieto - Juez - María Elvira Casal - Secretaria.- 3 días - 4008 - 17/4/2007 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de Segunda Nominación Secretaria Dra Alvarez de Gómez de la ciudad de Córdoba, ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados: "Carrere María Belén c/ Suc. De Ramón Ernesto Pistarino - Medidas Urgentes - Filiación", a fin de citar a comparecer a estar a derecho por el plazo de 20 días a los sucesores del Sr. Ramón Ernesto Pistarino y a la audiencia prevista por el art. 60 de la ley 7676 para el día 27 de junio del año en curso a las 11.00 horas, debiendo comparecer personalmente y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del art. 61 de la citad ley. Fdo: Dr. Tizera del Campillo.- Juez. Dra. Sonia Ortolani -Secretaria. Of. 28 de Marzo de 2007. 5 días - 6181 - 19/4/2007 - s/c.-

INSCRIPCIONES

Por orden del señor Juez de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la doctora Lagorio de García, Adriana Teresa, en los autos: Reyes Dulcinea - Inscripción Registro Público de Comercio - Matrícula Martillero y Matrícula

Corredor" (Expte. 1161872/36), la señora Reyes Dulcinea, DNI. 4.974.702, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio real en calle Simón Bolívar N° 532, B° Stocklin, de la localidad de La Calera, provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Cba., 30 de Marzo de 2007. Silvina Moreno Espeja - Pro-Sec.

3 días - 6287 - 17/4/2007 - \$ 30.-

Pablo Gabriel Kesman, DNI. 18.016.609, con domicilio real en calle Buenos Aires 1052, Barrio Nueva Córdoba, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor, en los autos caratulados "Kesman Pablo Gabriel - Insc. Reg. Púb. Comercio - Matrícula Martillero y Matrícula Corredor", Expte. N° 557319/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 2. Oficina, 30/3/07. Laura Maspero Castro de González - Pro-Sec.

3 días - 6311- 17/4/2007 - \$ 30.-

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 39° Nom. Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 7), Martínez de Petrazzini, Verónica Francisca - Juez, secretaria Dra. Hohnle de Ferreyra, María Victoria de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Villaruel Santiago s/ Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1112694/36, el Sr. Villaruel, Santiago, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, DNI. 23.587.353, con domicilio en calle Ituzaingó 560 - Piso 9 - Dpto. "C" de esta ciudad de Córdoba solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor. Of. 23 de Marzo de 2007. Magdalena Jofré de Buteler - Pro-Sec.

3 días - 6294 - 17/4/2007 - \$ 30.-

USUCAPIONES

En estos autos caratulados "Díaz de Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. N° 634313/36", que se tramitan por el Juzgado de 1ra. Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos de Evaristo Serafín Aragonés, Euclides José Aragonés, María José Roca de Aragonés, Alba Juvencia Aragonés, María José Roca de Aragonés, Alba Juvencia Aragonés, Enrique Nelson del Corazón de Jesús Aragonés, Roger Wenceslao Aragonés y Juan Olimpia Aragonés, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. María Eugenia Martínez - Sec. Oficina, Cba. 14/12/2006.

10 días - 936 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Alberto Ramiro Doménech en autos " Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de diciembre de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admitase. Cítese y emplácese, mediante edictos, a la demandada señora Fermina Alvarez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por edictos a terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestion, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL" y diario local, a fin de

que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.- Líbrese mandamiento al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Fisco de la provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).Librese Oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a terceros a cuyo fin, notifíquese a los que tuvieren domicilio conocido y asimismo publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la tasa de justicia correspondiente (art. 79 inc.3 de la ley Impositiva Provincial N° 9269). Sin perjuicio de lo ordenado en el primer párrafo del presente proveído, notifíquese a la demandada en el domicilio tributario de calle G.M. de Cabrera del Barrio Marqués de Sobremonte de la ciudad de Córdoba. Notifíquese Fdo: Dr. Alberto Ramiro Domenech- Juez Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Ofic.. 23/febrero de 2007.

10 días - 3132 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas del Juzgado de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados: "Pereyra Juan Luis - Usucapion", cita y emplaza a los sucesores de los Sres. José Rodolfo Jiménez Lagos, Gregoria Segunda Julia Sánchez de Jiménez Lagos, y América Pura Sánchez de Recalde para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 1 de Febrero de 2006. Fdo.: Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso.

10 días - 1109 - s/c.

Juzgado de 1ra. Instancia Civ. Com. de 16° Nom. de Córdoba, Secretaria Menvielle Sánchez de Suppia Raquel, en autos caratulados "Farias, Carmen Angélica - Medias Preparatorias-Usucapion" - Expte. 833214/36. Sentencia N° 301, Córdoba Julio 26 de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: ... 1.- Hacer lugar a la demandada, en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descripto en la relación de la causa a favor de la señora Carmen Angélica Farias, y ordenar se proceda a su inscripción en el Registro General de la Provincia. ... 2.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 790 y 783 del CPCC. ... 3.- Imponer las costas a la actora, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de las Dras. María Cristina Quiñónez y Vilma Aguirre, en conjunto y proporción de ley, en la suma de un mil quinientos treinta pesos (\$ 1530). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Victoria M. Tagle - Juez.

10 días - 1879 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

Sec. Dra. Cristina Barraco, en autos "Merlo, Eustaquio Raúl - Usucapion" Expte. N° 550802/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Quinientos nueve. Córdoba, 14 de Noviembre de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Eustaquio Raúl Merlo, y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteñal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble sito en calle Díez de Medina Nro. 5770 (ex calle siete) que es parte del lote manzana número ciento sesenta y tres (163) designado como lote seis (6) el que mide y linda: 52,07 mts. de frente al Noe-Este (línea A-B) sobre calle Clemente Díez de Medina (ex calle siete), 19,62 mts. de frente al Sud-Este sobre la calle Cipriano Perelló (línea F-A) 29,25 ms. en su costado Nor-Oeste (Línea B-C) que colinda con la posesión de Telésforo Antonio Peralta, 52,9 mts. en su costado Sud-Oeste por una línea quebrada de tres tramos que, partiendo el primero de ellos del esquinero sud-Oeste del lindero Sud-este midiendo hacia el Nor-Oeste 39,85 mts. (línea F-E), desde este punto y con rumbo Sud-Oeste el segundo tramo que mide 9,82 mts. (línea E-D) desde este punto y con rumbo Nor-Oeste el tercer tramo que mide 13,05 mts. (línea D-C) lindando los dos primeros tramos con la posesión de María Elvira González de Merlo, y el tercer tramo con posesión de José Roberto Bonifacio Merlo, cerrando de esta forma la figura y formando la superficie total de mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (1.154,89 mts2) en el Departamento Capital, Municipio de esta ciudad, Barrio Ferreira, siendo la designación catastral - de la mayor superficie de la que forma parte - distrito 26, Zona 23, Manzana 9, Parcela 1 e inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 322, Folio 2309 vta, tomo 1, año 1902, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente Nro. 0033-27146/90. II) Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley (Art. 15 Ley 5445). III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Leonardo C. González Zamar - Juez.

10 días - 271 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Massano Secretaria N° 3 (Dr. Rico), en autos caratulados "Rodríguez Delia Emilse - Medidas Preparatorias)", cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del solicitante de esta Circunscripción por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al fisco provincial y municipalidad correspondiente a fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: Lote de terreno: ubicado en "El Pueblito" pedanía Los Cóndores, Departamento Calamuchita, que es parte del lote siete, del plano de división trazado

por el Ingeniero Fermín Villarreal Arriballaga y según plano confeccionado por el ingeniero Antonio Torino, esta señalado con el número cuarenta y siete, con una superficie de quinientos treinta y tres metros y un decímetros cuadrados, afectando la figura de un trapecio rectangular, que tiene las siguientes medidas y límites: cuarenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros en su base mayor al Oeste, lindando con el lote cuarenta y ocho, treinta y nueve metros ocho centímetros, en su base menor al Este, que linda con el lote cuarenta y seis, doce metros cincuenta y nueve centímetros en la línea recta del sud, que es la altura del trapecio y linda con herederos de Jesús Duarte, formando ángulo recto con los lados este y oeste, y catorce metros veinte centímetros en la línea oblicua del Nor-Este, que limita con calle pública. La superficie total, según títulos de la fracción de terreno afectada es de Quinientos treinta y tres metros treinta y un decímetros cuadrados (533,01 ms2), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de los Sres. Catalina Bellusci de Scarfo, Hermelinda Scarfo y Bellusci Josefa Scarfo y Bellusci, Herminia Scarfo y Bellusci, Aurora Scarfo y Bellusci, Amelia Scarfo y Bellusci y Domingo José Alberto Scarfo y Bellusci, bajo el Folio N° 24349 A° 1962. el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 1205-0530503/1 (Bellusci de Scarfo C. y Ot.). Fdo.: Dr. Massano - Juez. Dr. Cabo - Sec.

10 días - 268 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19° Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 661 PB Pasillo sobre Caseros, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta, en estos autos caratulados "Baigorria Mirta Susana - Usucapión - Med. prep. para Usucapión - Expte. N° 701448/36 cita y emplaza a los demandados Sres. Patricio Canosa y Pío Quiroga y/o sus sucesores, a los colindantes Ramón Casas Taborda y Lucía Depetris y/o sus Sucesores y a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: ubicado en Dpto. de Río Primero, Pedanía Esquina, próximo Monte Rosario que se designa como parcela 162-0170. Posee forma de polígono irregular, que partiendo del lado Este de Norte a Sur esta formada por puntos AB que miden 773,02 mts, de B hacia el Oeste puntos BC que miden 259,89 mts2, desde C hacia el Norte puntos CD que mide 234,91 mts, desde D hacia el Oeste puntos F hacia el este puntos FG mide 565,43 mts2, desde G hacia el Norte puntos GH mide 429,54 mts y desde H hacia el Este puntos HA mide 737,61 mts siendo este el lado Norte, con una superficie de 51 ha. 8867 ms2, Lindando al Norte con parcela 162-0769 de Ana Victoria Fernández de Maussion, Carlos José Fernández de Maussion, Francisco José Fernández de Maussion, Hernán José Fernández de Maussion, Santiago José Fernández de Maussion y Celia Mercedes Martínez, camino público de por medio. Al este linda en parte con la parcela 162-0171 ocupada por Ana María Depetris, y con parcela sin designación y con propietario desconocido. Al sur linda en parte con la misma parcela sin designación y propietario desconocido y con parcela 1642-5542 de la Sucesión de Estanislao Mansilla. Al Oeste con parcela sin designación de Andrea Noriega de Luque y con parcela 162-068 de Luis Oscar Maidana para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el BOLETÍN

OFICIAL y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al Art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la Ley 8904. Cba., Diciembre de 2006.

10 días - 571 - s/c.

Por el presente el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 41ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Barros, Tribunal "I" sito en Caseros N° 551, subsuelo, pasillo central, conforme Art. 790, 783 (ter) del Código de Procedimiento Civil y Comercial, hace saber que en autos "Almada, Santos y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión - Expte. N° 564.046/36" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 90 Córdoba, cuatro de abril de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar ala demanda y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de los accionistas de los inmuebles que se describe como "fracción de suelo que esta compuesta por tres fracciones ubicadas en el lugar denominado "Comunidad de Sarmiento" dentro del municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento capital, a saber: a) la primera compuesta de una superficie de Dieciocho hectáreas Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis metros cuadrados y que mide y linda: partiendo del punto A de su costado Norte y hacia el Este, se miden en una línea recta con dirección al Sur Trescientos Ochenta y Cinco metros Cincuenta Centímetros hasta el punto B, desde éste con ángulo interno de 270° 12', una línea sobre el costado Norte y rumbo al Este de Treinta y Cinco metros Cuarenta y Nueve centímetros hasta llegar al punto C, desde ese punto con ángulo interno de 95° 50', una línea sobre el costado Este y rumbo al Sur de ciento ochenta y tres metros Ochenta centímetros hasta llegar al punto D desde allí con ángulo interno de 181° 30', una línea recta sobre el mismo costado Este y rumbo al Sur de Sesenta y Siete metros treinta centímetros hasta llegar al punto E, desde ese punto con ángulo interno de 82° 31' una línea sobre el costado Sur y rumbo al Oeste, de Ciento Dieciséis metros Treinta y Cuatro centímetros hasta llegar al punto F, desde allí con ángulo interno de 269° 56' una línea recta sobre el costado Este y rumbo al Sur de Doscientos Cuarenta y Seis Metros Sesenta y Nueve centímetros hasta llegar al punto G, de ahí con ángulo 96° 52', una línea recta sobre el costado Sur y rumbo al Oeste de Ciento Sesenta y Nueve metros hasta llegar al punto T, desde ese punto con ángulo interno de 82° 16' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de setecientos Ochenta y Tres metros con Treinta y Dos centímetros hasta el punto U, de allí con ángulo interno de 116° 50' una línea oblicua sobre el costado Norte y rumbo al Este de Doscientos Sesenta y Cinco metros cincuenta y siete cm. hasta llegar al punto A de partida cerrando la figura con la superficie expresada, lindando al Norte con Cno. a Monte Cristo, vías del Ferrocarril General Belgrano de por medio, al Este con Pascual Bautista Osuna y María Prudencia del Huerto Venencia y Jorge Nerio Venencia, al Oeste con José Grispaits y José Luis Pibernus. b) el segundo lote con la misma ubicación que el anterior descripto y del mismo plano, compuesto de ocho hectáreas nueve mil seiscientos veintitrés metros cuadrados y que consta de las siguientes medidas y linderos. Desde el punto S ubicado en el vértice Oeste de su costado Norte, con ángulo interno de 99° 26' se mide una línea sobre su costado Norte y rumbo al sudeste de Ciento Cincuenta y un m.

Noventa y un cm. hasta llegar al punto J, desde aquí con ángulo interno de 30° 43' una línea recta sobre el costado sur y rumbo al Oeste de Trescientos Cincuenta y Cinco m. hasta llegar al punto R, desde ahí con ángulo interno de 60° 19' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de Quinientos Cincuenta y un m. sesenta y dos cm. hasta llegar al punto S de partida cerrando la figura con la superficie antes expresada y que linda: al Norte con Susana Elena Vivas de Montoya, al sur con Ruta Nacional 19, al Este con Pascual Bautista Osuna y al Oeste con Ernesto Primero Ravetti y Angel González, c) la tercera fracción de terreno con la misma ubicación que las dos anteriores y según el plano de mensura tiene las siguientes medidas y colindancias: a partir del punto K ubicado en el vértice Oeste de su costado Norte, una línea recta, sobre el costado Norte y rumbo al Este de Doscientos Sesenta y Siete m. Noventa y Un Cm. hasta llegar al punto L, desde este punto con ángulo interno de 89° 58' una línea recta sobre el costado Este y rumbo al sur de Trescientos Trece m. sesenta y nueve cm. hasta llegar al punto M. desde allí con ángulo interno de 101° 04' una línea recta sobre el costado sur y rumbo al Oeste de trescientos ochenta y un m. veinte cm. hasta llegar al punto N, desde aquí con ángulo interno de 80° 46' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de Ciento Treinta y Cuatro m. setenta y dos cm. hasta llegar al punto O, desde ahí con ángulo interno de 273° 08' una línea recta sobre el costado sur rumbo al Oeste de Trescientos Ochenta m. Treinta y Un cm. hasta llegar al punto P, desde este unto con ángulo interno de 25° 47' una línea recta sobre el costado noroeste y rumbo al Norte de Quinientos Cincuenta y siete m. cincuenta y un cm. hasta llegar al punto K de partida cerrando la figura con una superficie total de Dieciséis Hectáreas Cinco Mil ochocientos veintidós metros cuadrados y linda: al norte parte con Cno. a Monte Cristo Ruta 19 y Pascual Bautista Osuna, al sur con Micaela Rosa Díaz en parte Pedro Crucianelli, Carlos Ruffini y suc. de Roberto Ruffini, al Este Oscar Luis Mariani y al Oeste Micaela Rosa Díaz y al Noroeste con Ruta Nacional N° 19 Plano confeccionado por el Ingeniero Dardo Sosa Olmos con la aprobación técnica para juicio de usucapión efectuada el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro con expediente 32 05-46718/74 con el sellado de ley repuesto según control 00358 certificado por el Jefe de Sección archivo de planos, Raúl Oscar Sánchez, el día quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco. II) Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad, cumplimentando los recaudos de la Resolución General Número Trece del Quince de abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho. III) Ordenar la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el Art. 70 del CPCC. IV) Costas a la demandada Bibiana Carlota Moyano de Sainz. V) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Julio Fernández y Nancy Polzoni de Fernández por la labor desarrollada en autos para cuando se determine la base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. "Sentencia Aclaratoria N° 356 Córdoba veintinueve de agosto de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria solicitada respecto de la Sentencia Número Noventa de fecha Cuatro de abril de Dos Mil Seis, y en consecuencia establecer: 1) respecto del lote designado en dicha resolución como a) que la superficie total correcta es de Dieciocho

hectáreas Ocho mil Trescientos Doce metros cuadrados, que las longitudes correctas de las líneas "A-B" y "U-A" son de 358 m. 68cm. y 265,85, respectivamente, que el ángulo del segmento "G-T" es de 98° 52' y que al Oeste linda en parte con Dardo Hernán Duccase y al Sur con Susana Elena Vivas de Montoya. 2) Respecto del lote designado en sentencia como b): que el ángulo correcto del punto "I" es de 270° 01' y que al Oeste linda en parte con Dardo Hernán Duccase. 3) Respecto al lote denominado en la resolución mencionada como c) el ángulo que cierra la figura en punto "k" es de 149° 17'. II) No efectuar agregado alguno en cuanto a los datos contenidos en el reverso del plano de fs. 5 de autos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez.

10 días - 590 - s/c

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Páez Enry German y Otro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 13 de Noviembre de 2006. Agréguese los oficios acompañados. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, del primer apartado, del Código Procesal, admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Téngase presente lo manifestado al punto II y VII de la demanda de usucapión respecto de los accionados y en los términos de lo prescripto por el art. 152 del Cod. Proc.. Publíquense edictos en la forma solicitada (arts. 152 y 783 del Cod. Proc.). Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cod. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración de Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro, Justicia Electoral y demás enunciados por el art. 784 del Cod. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art.783) Cod. Proc.). Cumplimentense los arts. 785 y 786 del Cod. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. "Fdo: Raúl Oscar Arrazola. Juez; Carlos Enrique Nölter, Prosecretario. El inmueble objeto del juicio es el siguiente. Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la manzana 11 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-76490/03, con fecha 9 de diciembre de 2003, se designa como lote número 30, manzana oficial 11, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Noreste línea AB, mide 11 metros por donde linda con calle Dr. Carlos I. Rocha (ex calle Rivadavia); lado Sureste, línea BC, mide 26 mts. por donde linda con la parcela 8, lado Suroeste, línea CD mide 26 metros por donde linda con la parcela 5; y lado Noroeste, está formado por

una línea quebrada de tres tramos: Primer tramo: línea DE mide 16,87 metros por donde linda con calle Velez Sarfield,, Segundo Tramo: línea EF mide 15 metros; y tercer tramo, línea FA, cierre de la figura, mide 9 metros lindando en estos dos últimos tramos con la parcela 7, todo lo cual encierra una superficie total de 540,50 metros cuadrados. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad 01, Circunscripción 01, Sección 01-Manzana: 24, Parcela: 30, El lote mencionado, registra como antecedente la subdivisión confeccionada por el Ing. Civil Leonardo Vidoni, inscripto al Nro.39.692 del Protocolo de Planos y Nro. 64.559 del protocolo de Planillas, y en este se designaba como lote Uno, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Norte: Está formado por una línea quebrada de tres tramos primer tramo: Línea AB, mide 15 mts; segundo tramo: Línea B-C: mide 9 metros; lindando es estos dos tramos con la Cooperativa Tambara Campo San José y Tercer tramo: Línea C-G: mide 11 mts, por donde linda con calle Rivadavia. Lado Este: Línea G-H, mide 25,96 mts, por donde linda con lote 2 de la misma subdivisión. Lado sur: Línea H-F, mide 26 metros, por donde linda con de Miguel Castagno; y lado Oeste: Línea F-A, cierre de la figura: mide 16,87 mts. Por donde linda con calle Velez Sarfield. El dominio consta inscripto en el Registro General de las Propiedades de la Provincia, en relación al Diario Nro. 6837, Folio 9094, Tomo 37, Año 1967, a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angelina Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi; Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano y José Miguel Galliano, descrito en este título como " Protocolo de planos Nro. 39.692, protocolo de planillas Nro. 64559, diario 6837, folio 9094, tomo 37, año 1967. Lote Uno, de la manzana 11, Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, mide y linda: Lado Norte Línea A-B, 15 mts, línea B-C, 9 mts, línea CG, 11 mts, linda líneas A-B y B-C con la Cooperativa Tambara Campo San José, línea C-G, linda con calle Rivadavia. Lado Este, línea G-H, 25mts. 96 cms., linda lote dos de la misma subdivisión. Lado sur, línea H-F, 26 mts. linda con de Miguel Castagno, y Lado Oeste, línea F-A, cierre de la figura, mide 16,87 mts, linda con calle Vélez Sársfield. Todo encierra una superficie de 538,79 mts. Cuadrados. Manzana catastral 24". Se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-1.553.209/0, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angélica Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi, Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano, José Miguel Galliano, y como ocupantes Enry German Páez y Guillermo Ernesto Accornero, y anteriormente la Sra. Aurelia Laura Páez. Oficina, de febrero de 2007. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario.

10 días - 883 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Quiñones, Irineo Anibal s/Usucapión", mediante Sentencia N° 4 del 5/2/07, ha resuelto: "Villa Dolores, 5 de Febrero de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus

términos, declarando que Irineo Anibal Quiñones, D.N.I. N° 17.622.121 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno urbano ubicado dentro del ejido de la Comuna de La Población, Pedanía San Javier, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 07, Manzana 010, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 03, Pueblo 32, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 010 y Parcela 07, y que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 9/6/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-84842/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto E y con un ángulo interno de 97° 03', mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A: 69,68 mts.; en vértice A. con ángulo interno de 86° 20' mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 68,50 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 83° 47' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 69,58 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 104° 05' donde se inicia el lado Oeste que se compone de dos tramos, mide hasta el punto D, tramo C-D: 18,93 mts.; desde el vértice D, con ángulo interno de 168° 45' mide hasta el punto E, donde finaliza el lado Oeste, tramo D-E: 37,82 mts., vértice en el cual se cierra la figura; todo lo que hace una Superficie total de 4.405,02 m2. Linda: Al Norte, con Parcela 1 de Humberto José Romero, Sofía Elba del Carmen Romero, María Luisa de los Angeles Romero y Eugenia del Corazón de Jesús Romero; en su lado Este, con Froilana Funes y Marcelo Yélamo; en su costado Sur, con parcela 4 de Mario Héctor Siskindovich y, en su costado Oeste, con calle pública. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2903-1537218/4, y que según informe N° 2629 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 21) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 9/6/94 en Expte. N° 0033-84842/04 (fs. 1), afecta parcialmente la parcela empadronada en la Cuenta N° 2903-1537218/4 a nombre de Clara Rosa Quevedo de Quevedo... Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 8 de Febrero de 2007. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, concord. 783 ter del CPCC, Modif., por Ley 8904, arts. 4° y 5°). Gorordo de Zugasti, Sec.

10 días - 1617 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de la Cdad. de Cba., en autos: "Chavez, Julio Víctor y otro - Usucapión - Expte. N° 914771/36", ha dictado la siguiente resolución: Cba., 21/12/06... Cítese y emplácese a los demandados Sres. José Fidel Rosales y a sus herederos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art. 784 del CPC, a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad que corresponda según la ubicación del inmueble que se pretende usucapir; y a los colindantes, Sres. Francisco Domingo Aguirre y herederos, a cuyo fin, exhórtese al

Juzgado de 46ª Nom. en lo Civil y Com. a fin de que informe los domicilios de los herederos y letrado interviniente, y a Damiana Tello de Figueroa, a los domicilios que han sido denunciados en la demanda y al que surge del Registro de Electores. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 785 del CPC. A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 786 de dicho ordenamiento, ofíciase al Sr. Juez de Paz del lugar a fin de que proceda a colocar cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente proceso en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante la tramitación del juicio. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPC. Notifíquese. Fdo.: María Mónica Puga de Juncos, Juez y M. Cristina A. de Márquez, Secretaria. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Cura Brochero, Dep. San Alberto, Ped. Tránsito, Pcia. de Cba., según el plano de Mensura Exp. Pcial. 0033-03269-2005 aprobado por la Dir. Gral. de Catastro el 16/9/05 - se describe: Lote 40 - Mz. 36 con una Sup. de terreno de 360,79 m2. - Nro. Cuenta 280309920930 dentro de los siguientes límites: Noreste: Línea C-D 18,38 mts. ángulo formado en el Punto C entre las líneas C-D y C-B 93° 34' 23", al Oeste: línea D-E 22,93 ms. ángulo formado en el punto D entre las líneas D-C y D-E 83° 41' 50", al Sur: línea E-A 15,62 ms. ángulo formado en el Punto E entre las líneas E-D y E-A 81° 23' 05" al Este: línea A-B 6,52 ms. ángulo formado en el Punto A entre la línea A-B y A-E 118° 43' 33" y línea B-C 12,46 ms. ángulo formado en el Punto B entre la línea B-A y B-C 162° 37' 09". Dominio 35832 tomo 144 año 1948. M. Cristina A. de Márquez, Secretaria.

10 días - 1394 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez Civil, Com., Conc. y Flia. de V.C. Paz, Córdoba, Sec. Peláez de Ruiz Moreno, en autos: "Muela, Ricardo Luis - S/Usucapión", cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión (dominio 12258, nº 14938, tº 60, año 1957, matrícula 950006 (23), Lote 16, manzana 1, sup. 662,50 mts.2, ubicado en Villa García, Tanti, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., lindando N: lote 15, S: lote 17, O.: lote 18 todos de la misma mza. y al E.: calle pública para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Germán Almeida, Juez. Paula Peláez de R. M. - Secretaria.

10 días - 1780 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Raquel Menviele Sánchez de Suppia, hace saber que en los autos caratulados: "Moresi de Minetti, Josefina - Usucapión". Expte. N° 583969/36, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número treinta: Córdoba, trece de febrero de 2007. "Y Vistos..Y Considerando..Resuelvo: 1) Hacer lugar al recurso de que se trata, en su merito rectificar la Sentencia número trescientos noventa y cinco de fecha diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, en el sentido de que donde dice: "...lote doce y trece de la manzana cincuenta y ocho..", debe decir: "...lotes trece y catorce de la manzana cincuenta y ocho..". Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez: Victoria M. Tagle.

10 días - 2598 - s/c.

El señor Juez subrogante del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, notifica al

demandado Sr. Alberto Darsaut y a la colindante Sra. Rosario Cafferata de Aghina que en los autos caratulados "Lucero Héctor Horacio s/ Usucapión", las siguientes resoluciones: Alta Gracia, 28 de Noviembre de 2006. Avócase el suscripto al conocimiento por ante esta Secretaría N° 2. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Granda Avalos - Juez. Dra. Mariela Ferrucci - Sec. Alta Gracia, 29 de Diciembre de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al Sr. Alberto Darsaut al no haber comparecido a juicio...". Fdo.: Alta Gracia, 6 de Febrero de 2007. Mariela Ferrucci - Sec.

10 días - 1065 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Martínez Ana Gabriela - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Cecilia M.H. de Olmedo, cita y emplaza a José Ocaña, Federico Amuchastegui Keen y otros, hoy Alto de Castro S.R.L, Isabel Szana de Richter, Omar Osvaldo Ranaudo, Humberto Tinaro, Pablo Richter y Municipalidad de Villa Dolores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que acto seguido se describe, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Raúl Ignacio Romero, Víctor Adrián Lucero y León Murua para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Belgrano s/n, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que mide: a partir del pto. 1, con rumbo sur-oeste y ángulo de 86° 41' con respecto al lado 1-6, se mide del lado 1-1 de 40 mts., desde el pto. 2. con rumbo nor-oeste y ángulo de 237° 19' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 20 mts., desde el pto. 3, con rumbo sur-oeste y ángulo de 86° 41' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 60,17 mts., desde el pto. 4 con rumbo sur-este y ángulo de 93° 45' con respecto al lado 4-3 se mide el lado 4-5 de 84,21 mts., desde el pto. 5, con rumbo nor-este y ángulo de 86° 13' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 100,81 mts., desde el pto. 6, con rumbo nor-oeste y ángulo de 93° 21' con respecto al lado 6-5, se mide el lado 6-1 de 64,1 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 7.642,23 m2. y Linda: al Norte con Avda. Belgrano, al Sur con calle 1, s/mensura, calle pública, s/Expte. A 194-49, al este con posesión de Raúl Ignacio Romero, Exp. N° 35542/00, al Oeste con Tiro Federal Argentino (S/designación de Parcela). El inmueble que se pretende usucapir registra las siguientes afectaciones de dominio: a) Parcial: 1) Parcela N° 2, Mz. 1, F° 3784, A° 1966, Titular José Ocaña, Cuenta en DGR 2901-1762784-3; 2) Parcela N° 4, Mz. 1, F° 51346, A° 1949, Titular: Alto de Castro SRL, Cuenta DGR 2901-3173523-3; 3) Parcela N° 2, mz. 2, F° 37973, A° 1965, Titular: Isabel Szana de Richter; Cuenta DGR 2901-1173508-3; 4) Parcela N° 9, 10, 11 y 12, mz. 2, F° 1057, A° 1966, Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinaro, Cuentas en DGR 2901-1764561-1; 2901-1764562-1; 2901-1764563-9; 2901-1764564-7; B) Total: 1) Parcela N° 3, m1, F° 1057, A° 1966, Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinaro, Cuenta en DGR, no consta; 2) Parcela N° 5 de

la mz. 1, Fº 51346, Aº 1949. Titular: Alto de Castro SRL, Cuenta DGR 2901-3173524-1; 3) Parcela Nº 6, 7 y 8, de la Mz. 1, Fº 1057, Aº 1966; Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinaro, Cuenta en DGR 2901-1764556-6; 2901-1764557-4; 2901-1764558-2. 4) Parcela Nº 1, Mz. 2, Fº 32371, Aº 1965, Titular: Pablo Richter, Cuenta en DGR 2901-1171816-2. Datos Catastrales: Lote Nº 25174-2745, Dpto. 29; Ped.: 01, Pblo.: 26, C:3; S:3, según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14/6/2005, todas las fracciones afectadas figuran en el plano expediente A-194-1049, R. de P. protocolo de Planillas Nº 23.316, se afecta parcialmente el dominio público (lo que atañe a las calles). Las calles situadas nunca fueron libradas al uso público, corresponde al Lote Nº 25174-2745. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Laura Urizar (Prosecretaria Letrada). Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 1514 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Jue de 1º Inst. 2ª Nom. Civil y Com. de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, en autos: "Ahumada Edelweis del Valle c/Palmira Firpo de Grandi - Usucapión", (Expte. Letra "A" Nº 95/31 - iniciado el 14 de Agosto de 2003), dispone la publicación de la Sentencia Nº 853. Villa María, 18 de diciembre de 2006. Y Vistos:.... Y Considerando:.... Resuelvo: I) Acoger la demanda de usucapión en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la señora Edelweis del Valle Ahumada, casada con el señor Florencio gotero, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, y que según surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil José A. Sanz, Mat. 1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-66764/02 con aprobación técnica para juicio de usucapión de fecha 21 de noviembre de 2002, se designa como Lote 24 y sus medidas y colindancias son las siguientes: Doce metros cincuenta centímetros de frente, sobre calle M. Belgrano, línea A-B; veintidós metros de fondo, línea B-C; doce metros con cincuenta centímetros en su contrafrente, línea C-D; y veintidós metros de fondo, línea D-A, cerrando la figura rectangular del terreno, haciendo una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Sud-Este con calle M. Belgrano; al Sud-Oeste con Parcela 1 de Elías Eliseo Monzón; al Nor-Este parcela 5 de Eduardo Priotti; al Nor-Oeste, en parte con parcela 13 de Mariano Gre y en parte con parcela 14 de Marta Chichiani. El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al Bº 22265-Folio 26534 - Tomo 107 - año 1956. II) Ordenar en consecuencia la inscripción del dominio en el Registro General de propiedades a nombre de Edelweis del Valle Ahumada. III) Disponer la publicación de esta sentencia, la que se hará en la forma y por el término que determina el art. 783 del Cód. Proc., en el diario que resulte sorteado y BOLETIN OFICIAL. IV) NO regular honorarios a los letrados actuantes por expreso pedido de los mismos. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de C.P.C. Villa María, 9 de febrero de 2007. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 1521 - s/c.-

ARROYITO - El Sr. Juez en lo C. C. C. I. F. M. y F. de la ciudad de Arroyito, en autos caratulados "Cieri Luis - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Art. 784 del C.C. P., el inmueble a usucapir se describe según planos como una Fracción de Terreno, ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, mide y linda: del punto 1 al 2, doscientos cincuenta y seis metros con noventa y dos centímetros, al Oeste por donde linda con Parcela 22165-1371 de José Jorge Mandrile, del punto 2 al 3, ciento diecinueve metros con noventa y cinco centímetros, del 3 al 4, sesenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros, del 4 al 5, ciento nueve metros con treinta y nueve centímetros del 5 al 6, ciento nueve metros con cincuenta y tres centímetros, del 6 al 7, ocho metros con ochenta centímetros, del 8 al 9, dieciocho metros con noventa y cinco centímetros del 9 al 10, veintinueve metros con cincuenta y seis centímetros, del 10 al 11, ciento dieciocho metros con cuarenta y dos centímetros, del 12 al 13, cuarenta y tres metros con trece centímetros, al Norte, por donde linda camino publico de por medio con Parcela 22165-2880 de Graciela del Valle Mandrile de Priotti, del 13 al 14, quinientos metros con cincuenta y seis centímetros del 14 al 15, cuarenta y dos metros con setenta centímetros, al Este, por donde linda con Parcela 22165-2590 de Blanca Amuchástegui de Richardson, y del punto 15' al punto VII' cincuenta y ocho metros con cuarenta y nueve, del VII' al VI' cincuenta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros, del VI' al V' treinta y ocho con noventa centímetros, del V' al IV' veintiocho metros con trece centímetros del IV' al III' cincuenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros y del III' al II' cincuenta y dos metros con dieciocho centímetros y linda con el Río Segundo, al Este, desde el punto II' al 20 mide doscientos veinticuatro metros con noventa y cuatro centímetros y del 20 al 1, cerrando la figura mide doscientos cuarenta y cuatro metros con treinta y siete centímetros formando su costado Sur que linda con Parcela 22165-1779 de Alejandro Regalo, lo que hace una Superficie Total de Veintiún Hectáreas cinco mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados. Se describe según títulos como una fracción de terreno ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia, de forma irregular y compuesta de doscientos cincuenta y seis metros ochenta y ocho centímetros en su costado Oeste, cuatrocientos noventa y tres metros veinte centímetros en su costado Sud, donde dobla por la orilla del Río Segundo cincuenta y cinco metros cuarenta y uno centímetros hasta la letra K del plano de estos terrenos agregado al juicio sucesorio de Don Manuel Regalo, setecientos cincuenta y ocho metros en su costado Este, estando formado su costado Norte, por una línea quebrada que mide desde L hasta M cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, desde P hasta Q sesenta y un metros diez centímetros, desde Q hasta R setenta y dos metros; desde R hasta S cincuenta y un metros treinta centímetros; desde S hasta T ciento treinta y dos metros, cuarenta centímetros y desde T hasta A ciento noventa metros sesenta centímetros o sea una Superficie total veintidós

hectáreas tres mil novecientos setenta cuadrados y linda al Norte con el cause seco del Río Segundo viejo; al Este con el campo El diez y ocho de José Richarrdson y en una pequeña parte con el Río Segundo, al sud con Rosario Regale de Genti; y al Oeste de Benjamín Luque. Dentro de la Fracción descrita se comprenden siete metros en todo el costado Oeste que se deja para camino vecinal y que está incluido en las dimensiones, dadas de E a O, a esta fracción. Se encuentra inscripto en el R.G.P. al Dº 23.994, Fº 28.292, Año 1946.- Oficina, 13 de Febrero de 2007. Palatini, Sec..

10 días - 1661 - s/c.

El Sr. Juez Civil y Comercial de 9ª Nominación en autos caratulados: "Figueroa, Oscar Néstor - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. Nº 632460/36)", Secretaría María Virginia Vargas-, cita y emplaza a los sucesores de Pilar Peralta, para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, citándose y emplazándose a los colindantes Ramón Angel Figueroa y a los sucesores de Alfredo Héctor Picco y Antonio Andrés Toledo (colindantes) - en calidad de terceros- para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los restantes colindantes y personas que se creyeren con algún derecho al inmueble que se trata de usucapir: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en localidad de Las Peñas, pedanía Macha, departamento Totoral, de la provincia de Córdoba, que se designa en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote ocho (8) de la manzana letra "C". Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pilar Peralta en el dominio 17.615, folio 21.136, tomo 85, Año 1944, descrito como: Lote ubicado en Las Peñas, Pedanía Macha, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, designado en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote nro. Ocho de la Manzana letra "C" y mide: quince metros en sus lados Norte y Sud, con calle que lo separa de Alejandro Melonchello. Nomenclatura Catastral provincial: Dpto. 34, Ped. 01, Pueblo 20, C. 01, S 01, M 012, P.18 y Municipal: C 01, Z 01, M 12, P. 18. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia Nº 34-01-0364740-7. Secretaria: María Virginia Vargas. Córdoba, 17 de octubre de 2006.

10 días - 1551 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 40ª Nom. en autos " Chamartín Vda. de López, Luisa c/ Herederos o Sucesores de Abdón Domingo Luna y Otros - Usucapión" (Expte. 506263/36) ha dictado: Sentencia Número Uno. Córdoba, cinco de febrero de dos mil siete. Y Vistos..Y Considerando: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por la Sra. Luisa Chamartín, viuda de López, declarando a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Raúl Gasset, aprobado por la Dirección de Catastro para juicio de usucapión. Expte. Prov. 0033-69306-02, con fecha 25 de abril de 2003, en el que se describe la propiedad como: de forma irregular, y mide hacia el Oeste (D-A): 11,83 mts. hacia el Este - fondo del predio (B-C): 12,07 mts; hacia el Norte (A-B): 41,54 mts y hacia el Sur (D-A): 42,21 mts; encerrando una superficie total de quinientos metros con veintidós decímetros cuadrados (500,22 m2) siendo su nomenclatura catastral provincial: C.21, S.021, Mz.24, P.94 (ex P.22) mientras que la municipal es: D.21, Z 01, Mz. 24, P.94 (ex

P.22), y que es parte del lote de terreno compuesto de dos mil trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros cuadrados (2.317,83m2), ubicado en el Suburbio Este del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Banda Norte del Río Primero. 2º) Oportunamente publíquense edictos en la forma de la ley e inscribáse la sentencia en el Registro General de la Provincia a sus efectos, conforme lo dispuesto por los arts.789 y 790 del C.P.C.C. 3º) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad, a los letrados intervinientes. Dres. Ernesto Horacio Astrada, Jorge Humberto Rodríguez y Marta B. de Parmentier. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo.: Alberto J. Mayda (Juez). Of. 13/02/07.

10 días - 2146 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Zazu, Juan Alberto y Ot. - Usucapión" Expte. "Z" 04/03, que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso de V.C. Brochero, se ha resuelto citar y emplazar: a quienes se consideren con der. sobre el inmueble y a Miguel Angel y Juan Carlos Garavaglia y Edith N. Giolito y/o sus suc.; a los colindantes: Marcelo Carlos Savini y José Misael Gallardo y a Ricardo R. Feigelmuller y/o sus suc.: Ter. interesados: Art. 784 CPCC, a Suc. de Alfredo Gallardo, Una Frac. de terreno ubic. sobre calle Fabre de Merlo s/nº de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "24" Mz. 71, Mide: N.: lado CD: 48,67 ms., S.: AB: 45,54 ms.; E.: BC: 91,34 ms.; y O.: AD: 84,10 ms. Sup.: 4070,99 ms2. Linda: N.: c/calle Fabre de Merlo; S: c/calle 12 de Octubre; E.: c/Marcelo Carlos Savini; y O.: c/José Misael Gallardo. Para que en el término de 30 días contados a parte de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 16 de Feb. De 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 2245 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Cuello Martín Godofredo y otros - Usucapión" Expte. "C" 04-01 que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Juan José Gonzalez y/o sus sucesores; y a los colindantes: Horacio Altamirano y Guillermo Antonio Botzenhard y/o sus suc.: terceros colind.: Art. 784 CPCC.: Una frac. de terr. ubic. sobre calle Vélez Sarsfield Nro. 398 en Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "195", mide: N.: lado CD de 33,25 ms.; S.: AB de 32,22 ms.; E.: BC de 23,60 ms.; y O.: lado AD de 7,65 ms. Sup.: 490,40 ms.2; Linda: al N.: c/calle Gral. Hornos; al S.: c/Guillermo Antonio Botzenhard y/o sus suc.; al E.: c/Horacio Altamirano y al O.: c/calle Vélez Sarsfield. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 26 de Febrero de 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 2246 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "MALVASIO MARCELO GUILLERMO - USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, los sucesores de León Manuel Rosensvald y cita y emplaza en calidad de colindantes los Sres.

Jorge Ramón Cires y Sucesores de Dora Esther Roig y de Osvaldo Bautista Griffa, titulares de derechos reales a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana treinta y ocho, de la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón, compuesto de treinta y uno con ochenta y siete metros de frente por cincuenta con sesenta y dos de fondo, lo que totaliza una superficie de Un mil novecientos cuarenta y cuatro con dieciséis metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son, treinta y uno con ochenta y siete metros de frente sobre calle Av. Paseo del Huerto línea que une los puntos AB; con un ángulo de 90° veinticinco metros cincuenta centímetros uniendo los puntos BC; trece metros con diez centímetros línea que une los puntos CE con un ángulo de los puntos BD de 270°; luego con un ángulo de 90° veinticuatro metros con noventa y un centímetros la línea que une los puntos DE; de este último punto y con un ángulo de 90° 16' cuarenta y cinco metros con veintitrés centímetros la línea que une los puntos EF; y de este último punto con un ángulo de 89° 26' cincuenta metros sesenta y dos centímetros la línea FA, cerrando así la figura; lindando conforme al título al NorOeste (puntos AB): con calle Avda. Paseo del Huerto; al NorEste (puntos BCDE): con Miguel Angel Rodríguez y Próspero Ciro Montenegro; al SurEste (puntos EF): con Omar Daniel Grifa y Jorge Ramón Cires y Rosa Santos de Cires y al SurOeste (puntos FA): con Miguel Alfonso y Ricardo Alberto Sahade, Marcelo Guillermo Malvasio y Sabino Casal, según el plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Rosa Alba Picat, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial N° 0033-49928/04. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - 3212 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos cartulado: " Ferrucci, Luis Antonio - Usucapión", cita los Sres. Crisóstomo Silvano Ferreira, Raúl Baldomero Ferryra, Enrique Miguel Ferreyra, María Delia Ferreyra, Manuel Zaragoza Ferreyra, sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes los Sres. Dominga Teresa Mercado de Heredia y Jacobo Masmanian Flores, debiendo publicarse este edicto, por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, y para en el término de diez (10) días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Un inmueble que tiene 52,05 mts. de frente Norte, sobre Pasaje Cervantes, 27,20 mts. Sobre costado Oeste sobre calle Lamadrid, 52,16 mts. Al Sur y 25,65 mts, en su costado Este, haciendo una superficie total de 1.398,59 mts.2 con una superficie cubierta de 101,15 mts2 y linda al Norte con calle Pasaje Cervantes, al Oeste con calle Lamadrid, al Sud con propiedad de la Sra. Dominga Teresa Mercado de Heredia y con propiedad del Sr. Jacobo Masmanian Flores, y al Oeste con propiedad del Sr. Juan Carlos Paolini. Se encuentra ubicada en la esquina de Pasaje Cervantes y Lamadrid de esta ciudad

de Bell Ville. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Catastro D 36, P 03, P04, C02, S02, M02, P65, y en la Municipalidad de Bell Ville C 02, S02, M02, P21-Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain Juez Dra. Liliana Miret de Saule.

10 días - 3196 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados "Municipalidad de Gral. Deheza - Medidas Previas - Usucapión" ha resuelto publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días lo siguiente Sentencia Definitiva Numero 65. Río Cuarto, 15 de febrero del 2007. Y Vistos..Y Considerando...Resuelto I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva deducida por el Sr. Intendente Municipal Sr. Reinaldo José Lizio, en representación de la Municipalidad de Gral. Deheza. Provincia de Córdoba y en consecuencia acordarle la propiedad sobre el vehículo marca Ford, Tipo Camión, Chasis con cabina. Modelo F- 6000/1977, Motor marca Perkins, N de Motor PA6455082, Chasis marca Ford N° de Chasis KA4LTR-24448,2).Ordenar la inscripción de dominio del citado vehículo a nombre de la Municipalidad de Gral Deheza, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Automotor respectivo. 3) Publíquese los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local atento a lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 4) Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta. Of. 26/2/07.

10 días - 2993 - s/c.

EL Juez de 1º Inst. y 49º Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados " Casas de Ledesma, Mercedes c/ Marteniuc, Juan - Usucapión - Med. prep.. para Usucapión" Expte.98330/36, secretaria a cargo de la Dra. Arata de Maymo María Gabriela resuelve por auto un mil treinta y seis de fecha 27 de diciembre de dos mil seis. Resuelve: hacer lugar a la aclaratoria solicitada y establecer que en el punto I de la parte resolutive de la sentencia N° 322 de fecha de 31 de agosto de 2006, queda redactado como sigue: Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Mercedes Casas de Ledesma y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veiteañal, los derechos y acciones que les corresponden sobre el inmueble sito en Barrio Villa Libertador, de esta ciudad individualizado como: Ciento Cuarenta y Cinco y mide: Su costado Norte es una línea quebrada de dos tramos, la que partiendo de Oeste a Este, en ángulo de 90°07' mide 107,79 ms, línea A-B primer tramo, su segundo tramo partiendo en ángulo de 179°48' mide 239ms. 239ms. Línea B-C, su costado Este, es una línea quebrada de cinco tramos, la que en su primer tramo, partiendo de ángulo de 90° de Norte a Sud mide 114,80ms, línea C-D, de aquí hacia el Este en ángulo de 270°00' mide 52,96 ms, línea D-E, segundo tramo, de aquí hacia el Sud, ángulo 101°05' línea E-F, 49,92ms. tercer tramo, de aquí hacia el Oeste en ángulo de 79°00' mide 62,56 ms, línea F-G cuarto tramo, de aquí hacia el Sud en ángulo 269°55' mide 47,61 línea G-H quinto tramo su costado Sud, está formado por una línea quebrada de tres tramos, la que partiendo de Este a Oeste en su primer tramo mide: un ángulo 90°05' mide 158,54ms, línea H-I, primer tramo, de aquí hacia el norte en ángulo 90° mide 113,25ms, línea I-J, de aquí hacia el Oeste en su segundo tramo, en ángulo 270°00' mide 187,93ms, línea J-K tercer tramo y su costado Oeste, cerrando la figura partiendo de Sud a Norte en ángulo 90°, línea K-A mide 98,37 ms. Lo que hace una superficie total de Cinco Hectáreas Cuatro Mil Novecientos Veintitrés con Noventa Metros Cuadrados, según

plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N0033.41266/00. En consecuencia ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que simultáneamente se proceda a la anotación pr4eventiva de la sentencia III) Oportunamente oficiase al Registro General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. (art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Leonardo C. González Zamar.

10 días - 2099 - s/c.

Se hace saber que los autos caratulados "Diene Mela Flor c/ Outeyral Pablo y/o sus Herederos s/ Usucapión" (Expte. N° 1394, año 2003) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de San Fe, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Setiembre de 2006. No habiendo manifestado interés fiscal la Municipalidad de Coronada ni la Provincia de San Fe, haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente decretados continúe el proceso sin su intervención. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en el de la provincia de Córdoba. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2006. Fdo.: Dra. Elsa Monella de Schmuck - Jueza. Dra. Delia Beatriz Gaido - Sec.

10 días - 2936 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Bladinich de Puccio en autos: "Luján Juan Alberto y Otro - Usucapión (Expte. 579087/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la publicación de edictos en un período de treinta (30) días, a Enrique Compagnoni, Rosa Compagnoni, Angela Compagnoni, Bautista Compagnoni, Pedro Compagnoni, Luis Compagnoni, Mateo Compagnoni y Angelina Compagnoni y quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que se encuentra ubicado en calle Camino Isleño esquina calle Camilotti o Aviador Camilotti del Bº Residencial San Roque de esta ciudad de Córdoba, el que mide y linda al Norte 18 ms. 50 cms. (línea A-B) con parcela Nro. 21 de propiedad de Honoria Benavides de Bamba Mat. 105.774, al Este 49 ms. 80 cms. (líneas B-C) con parcela 18 de propiedad de Enrique, Rosa, Bautista, Pedro, Luis, Mateo y Angelina Compagnoni, al Sur 18 ms. 50 cm. (línea C-D) con calle Camilo Isleño, y al Este 49 ms. 80 cm. (líneas B-C) con calle Camilotti, comprendiendo una superficie total de novecientos veintiún c/ 30 metros cuadrados (921,30 mts2), bajo apercibimiento de ley. Cba., Marzo de 2007.

10 días - 3599 - s/c.

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Pereyra María Antonia y Otro - Medidas Preparatorias", que se tramitan por ante el Juzgado civil y Comercial 1ra. Nom. Sec. a cargo de la Dra. María A. Rigalt de la ciudad de Villa María. Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20/12/06. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (Art. 417 CPCC)

y de conformidad a las normas de los arts. 782º a 790º del CPCC. Cítese y emplácese la Provincia de Córdoba en la personal del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en la persona del Intendente para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al Sr. Ricardo Barro en su calidad de posible propietario según surge del Informe de la Dirección de Catastro (fs. 29) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio. Oficiase al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez. Dra. María Soledad Fernández - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 2623 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 45º Nominación en autos: "GENARI, Stella Marys - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 118821/36, ha dictado Sentencia Número: Trescientos Treinta y Seis. "Córdoba, quince de setiembre de dos mil seis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO.

1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva - promovida por Stella Marys GENARI, DNI 13.170.414, argentina, de 47 años de edad, con domicilio real en calle Goicoechea N° 1683, Villa Allende, Provincia de Córdoba, en contra del Sr. Francisco Alberto GRAMAJO y de quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente, que se describe como (Parte del lote de terreno, número uno de la manzana ochenta y dos de Villa Allende Lomas, ubicada en Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta Provincia, cuya Villa ha sido delineada en los lotes B- uno al B-tres y parte del A-dos del plano general de esos terrenos. Mide el lote treinta metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo, o sea mil doscientos metros cuadrados lindando al norte con calle San Sebastián; al Este con el lote dos, al Sud, lote nueve ambos de la citada manzana y al Oeste con calle pública. Propiedad empadronada en la cuenta N° 13-01-0273325/9, Nomenclatura Catastral: Dpto. 13, Pedanía 01, Pueblo 50, Circunscripción 02; Sección: 03, Manzana 125, Parcela 19 a nombre de Francisco Alberto GRAMAJO, inscrita en el Registro de la Propiedad al Dominio 5963, Folio 7488, Tomo 30 del año 1940. 2) Oficiar al Registro General de la propiedad a los fines de su inscripción. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Héctor Daniel Suarez, Juez.

10 días - 4184 - s/c.-

"BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 959071/36" Juzgado 23 Civil y Comercial - Secretaria Dra.

María Inés López Peña. Córdoba, 06 de setiembre de 2006. Admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Ramona Ferreira y/o Ramona Ferreyra de Gonzalez y/o Ramona Ferreira de Gonzalez, o sus herederos o quienes representen sus derechos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación; a los colindantes actuales en calidad de terceros Sres. María T. de Copellino y Alberto Allende, y a los demás que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir para que 30 días y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en el Boletín Oficial durante dicho plazo, en intervalos regulares de 3 días, sin perjuicio de la notificación al domicilio real. El inmueble se describe: Un lote de terreno que es parte del pueblo "Estación Barrio Flores", suburbios Sud-Oeste de este municipio, ubicado en el lugar denominado "las Playas" y de acuerdo al plano de subdivisión que obra en esa oficina se designa con el número 11 de la Mza 23 y mide 20 mts de frente, por 55 de fondo, lo que hace una sup. total de 1.100 mts², linda: Al E, calle pública; al N, lotes 4 y 10, al S, lotes 12 y 16 y al O, lote 8, todos de la misma manzana. El inmueble se ubica en la calle Praga N° 3452 B° Estación Flores e inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo la matrícula F° Real n° 1074851 (11). Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba la que deberá ser citada en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Exhibanse edictos en la Municipalidad de Córdoba por el plazo de 30 días debiendo acreditarse con certificación respectiva. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble cartel indicador con las referencias del juicio. Fdo: Manuel E. Rodríguez Juárez: Juez. Dra. María Inés Lopez Peña: Secretaria. 10 días - 4337 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com. Concil. filia de Cosquin, Sec. A cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: " Brollo Oscar Héctor s/ Usucapición" cita y emplaza al colíndate Sr. Augusto Alberto Iasimone y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir lote ubicada en Capilla del Monte, Depto. Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, B° Argentino, lote 19 Mz. F designado como lote 6 mz. Of. F Nom. Catastral 23-01-06-05-03-081-19 compuesto parcela 12 con sup. Total de 520,00 m² que mide y linda línea al N línea A-B 40mts. con parcela 13 de Augusto Antonio Iasimone Sur línea D-C mide 40mts. con parc. 11 de Oscar Héctor Brollo, al Este Línea C-B 13 mts. linda con Av. Bartolomé Jaime Ruta N° 38. Plano de mensura aprobado en Expte. Prov. N° 0033-95853/05, N° de cuentas en D.G.R. 23-01-0396464/0. Inscripción Registral N° 23061 F° 35152 T° 141 A° 1973. Aviso rectificatorio del publicado en el BOLETÍN OFICIAL, aviso N° 23639 de fecha 15/12/2006. Nora Palladino, Sec. 10 días - 3999 - s/c.

DEAN FUNES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, en autos Rocha de Bustos Marta Susana Prepara Medidas de Usucapición ha dictado la siguiente resolución:

Deán Funes, 5 Diciembre de 2006... atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a los demandados Javier Benito Rocha y Mercedes o Mercedes Marquez Fdo. Dra. Emma del V.M. de Nieto - Juez María Elvira Casal- secretaria. 10 días - 4008 - \$ 30.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28va. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "Loyola de Luna Aquilina de los Ángeles -Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. 482430/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Marzo de 2007...Proveyendo a fs. 154. Publíquese Edictos por el término de un día, como se pide y a sus efectos. En relación al inmueble que se individualiza como lote 42 de la manzana 129, Barrio Alberdi, de esta Capital, que mide y linda 11,60 m. (línea D-A) de frente al Nor-Oeste con calle Silvestre Remonda, 16,91 m (línea A-B) en su costado Nor- Este con Parcela 32 de Walter Alejandro Deco; 15,42 m.(línea B-C) en su costado Este (Nor-Este) con Parcela 32 de Walter Alejandro Deco, y su costado Sud- Oeste mide 27,00m. (Línea C-D) con Parcela 30 de Felipe Bustos - Superficie 254,68 mts². Nomenclatura Catastral Circ. 06-Sec. 11 Mz. 005- Parc.042. Córdoba, 22 de Marzo de 2007. 10 días - 4739 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil , Comercial, Conciliación y Flia., Secretaria a cargo del Dr. Gutierrez de la Ciudad de Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, en autos: "Nis, Daniel Guillermo c/María Teresa Aguiar de Tagle y/ o sus sucesores-Usucapion", Expte. N° 01-Año 2002, cita y emplaza a los titulares dominiales María Teresa Aguiar de Tagle, Eduardo Henocho Tagle, María Teresa Tagle, Gaspar Tagle y Ernesto Jesús Tagle y a quienes se consideren con derecho para que dentro del término de treinta días y por edictos publicados por diez días en periodos regulares comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el siguiente inmueble que se describe como:"Una fracción de terreno con todos sus alambrados perimetrales, además lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia, en la legua 124 al Sud-Este del Río Segundo, y se describe así, desde el punto A hasta B, en un ángulo de 168°, 34' 20" se mide ciento sesenta y tres metros con ochenta centímetros (163,86mts.), desde el punto B a C, en un ángulo de 194°, 13' 50" se miden noventa y un metros con cero seis centímetros (91,06 mts), del punto C a D, en un ángulo de 83° 57' 17" se miden diez metros con dieciocho centímetros (10,18mts.) todos los puntos señalados con rumbo Norte Este, desde el punto D a E, en línea recta se miden un mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros (1.457,55mts.) con rumbo al Sur, del punto E a F , con un ángulo de 41° 13' 40" se miden trescientos noventa y cuatro metros con cuarenta y siete centímetros (394,47mts) con rumbo NorOeste, y desde el punto F a G en un ángulo de 138°, 59' 00" en línea recta se miden un mil ciento sesenta y tres metros con cincuenta y cinco centímetros (1.163,55mts.) rumbo al Norte, todo lo que hace una Superficie de Treinta y Cuatro Hectáreas (34 ha.), Cuatro Mil Quinientos seis metros cuadrados (4506 mt²), sus linderos con: al Norte con Río Xanaes; al Este con Hoja y Parcela N° 214-2006, propiedad de Juan Carlos Palmero, al Sud-Oeste y Oeste con Hoja y Parcela Catastral N° 214-2005, propiedad de Carlos José

Bonsignore y María Martina Carolina Brarda de Bonsignore. En la Dirección Provincial de Rentas está empadronada bajo el siguiente número de cuenta: Propiedad Nro 2706-0136890/8, se individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Dominio N° 23567, F° 27636, T° 111, Año 1950, a nombre de María Teresa Aguiar de Tagle, y demás condóminos y Dominio 35.688, Folio 35.112 del año 1.949 inscripto a nombre de Ernesto Jesús Tagle. Nomenclatura Catastral Departamento 27- Pedanía 06- Hoja y Parcela Catastral 214- 2105- Zona Rural, de esta Provincia de Córdoba.- Consta nombre de los demandados. Dra. Susana E. Martinez Gavier-Juez- Marcelo Antonio Gutierrez - Secretario- 10 días - 4427 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial y 10ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Romero de Manca Mónica Inés, en los autos caratulados "Goral Juan Carlos - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición Expte. N° 475255/36" cita a quien figura como titular dominial, Sr. Ambrosio Alvarez y/o sus sucesores, a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir, que según asiento de dominio se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en Pueblo Alberdi, departamento Capital, designado como lote d de la Manz. 78 que mide: 25m de frente por 50m. de fondo o sea una superficie de Mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados siendo sus linderos: al Norte, calle 9 de julio, Al Este, lotes g y h; al Sud lote b y al Oeste lote c. El Dominio consta a nombre de Ambrosio Alvarez, N° 874, Fo 644, To 644, To 3 Ao 1914; y que según plano de mensura, confeccionado por los Ingenieros Juan Oscar Durante y Daniel Enrique Jaraba y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de Junio de 2003, se describe como lote de terreno ubicado en Barrio Alberdi, Departamento Capital, designado Lote Cuarenta y cinco de la Manzana Setenta y Ocho, que mide: diez metros de frente al NorEste, a calle 9 de julio, cincuenta metros, cuarenta centímetros al SudEste, lindando con parcela siete de Julio Carlos Sáez, parcela trece de Juan Luis Smekens y parcela treinta de Emilio Gouane y Celia Reina del Valle Ledesma de Gouane; diez metros al SudOeste, lindando con parcela veinticinco de Remo Bruno Forzinetti y cincuenta metros cuarenta centímetros al NorOeste, lindando con parcela cinco de Baldomero Linares; y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL y Diario que resulte elegido por Diez (10) veces a intervalos regulares dentro del plazo de Treinta (30) días. Dra. Graciela M. Moreno de Ugarte, Juez. Dra. Mónica I. Romero de Manca: Secretaria. Córdoba, 20/02/07. 10 días - 3210 - s/c.

Auto Interlocutorio Número: Sesenta y tres. Córdoba, Febrero, diecinueve del año dos mil siete. Vistos: Los autos caratulados "De La Cruz, Rosario del Carmen c/ Sosa, Arturo - Usucapición" (Expte. N° 590178/36) en los que a fs. 429. Comparece el Dr. Alejandro M. Bas manifestando que según Sentencia Numero Cuatrocientos cinco, dictada en estos autos con fecha dieciocho de Agosto del año dos mil seis, en la cual se hace lugar a la demanda de usucapición presentada por la

señora Rosario del Carmen de la Cruz, y en cuyo resolución se relacionó únicamente las circunstancias del inmueble de acuerdo a título, omitiéndose relacionar las medidas y linderos resultantes del Plano de Mensura de Usucapición. De acuerdo a la resolución dictada por el Registro Gral. de Propiedades número Trece del año mil novecientos y ocho, en el cual se establece que se debe citar en el instrumento de inscripción, número de Expediente de Aprobación, fecha de la misma y nombre del profesional actuante, dejándose en consecuencia relacionado el Plano con la Aprobación Técnica para Juicio de Usucapición de la Dirección de Catastro con fecha 29-08-2003 en Expediente N° 0033-67.361/03 confeccionado por el Agrimensor Julio F. Sappia Mat. Profesional 1285/1 y que según el mismo tiene las siguientes circunstancias: mide su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida; su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battagliano de Haefelli y Otros (Parcela 14); su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4); su costado Nord Oeste línea A- B cerrando la figura -mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con de Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y cinco metros cuadrados. Y Considerando: 1) Que por Sentencia Número Cuatrocientos Cinco de fecha 18-08-2006. Resuelve hacer lugar a la demanda de Usucapición presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble ubicado hoy en calle Antártida N° 3566 (ex 250) Barrio Matienzo de esta ciudad de Córdoba.- Que según el plano de Mensura para Usucapición referido, se aclara todas las circunstancias del inmueble por la medición realizada y omitidas en dicha Resolución como también el número de expediente que aprueba dicha Mensura y Profesional actuante. Por todo lo expuesto y norma legal en vigencia, Resuelvo: Ampliar Sentencia N° 405 de fecha 18-08-2006 a los fines de aclarar las medidas lineales y linderos de acuerdo al plano de Mensura de Usucapición, como también expediente de aprobación y Profesional, actuante, a los fines de su inscripción a nombre de la actora Rosario del Carmen de la Cruz en el Registro Gral. de Propiedades del lote que mide: su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida; su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battaglio de Haefelli y Otros (Parcela 14); su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4), su costado Nord Oeste línea A-B cerrando la figura mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con calle Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados. Protocolícese, hágase saber y dese copia. 10 días - 2851 - s/c.

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de San Marín, en autos: López Juan Usucapición - ha dictado la siguiente resolución: " Cruz del Eje, 13 de diciembre de 2005... Admítase la presente demanda de usucapición, la que se tramitará conforme el tramite del juicio

ordinario. Cítese y emplácese al demandado, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II-Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requérase la concurrencia a juicio de la Pvcia. De Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. IV) Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C. de P.C..Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo: Fernando Aguado (Juez), Adriana Sánchez de Marin (Secretaria). Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Juan Larrea N° 340 de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Antonio Figliuolo, Mat. Profesional 2191/3, Expte. Provincial N° 74 302/03 aprobado con fecha 14.07.03 y se designa como Lote 23, que mide: partiendo del punto A. al B. 3,50m; del punto B. al C. 12,09m; del punto C, al punto D, 3,50m; y del punto D. al punto A. de partida, cerrando la figura, 12,09m, lo que hace una superficie total de 42,32 mts. cdos., edificado; que linda: al Sudeste con calle Juan Larrea; al Nord-Oeste y Nord- Este, con propiedad de Ernesto José Brigo Casiva (Dominio 30.004, F° 35.408, Tomo 142, Año 1953) y al Sud-Oeste, con propiedad de Juan López (Dominio 26.464, Folio 32.074, Tomo 129 Año 1955). El inmueble se encuentra empadronado: ante la delegación Cruz del Eje de la Dirección General de Catastro, como propiedad número 1401.1.806.684/3, Nomenclatura Catastral: Loc.08-C.02-S.01-M.038 P.023; en la Dirección General de Rentas, en la cuenta N° 14-01-1805398-9 y en la Municipalidad de Cruz del Eje como propiedad N° 1806684/3, a nombre de López Juan. El inmueble referenciado no posee antecedentes dominiales.

10 días - 3100 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez 1ª Inst. Civil, Com. Conc. y Flia -Única Nominación Ciudad de Cosquín. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Secretaria N° 1 Dra. Nora C. Palladino, en autos : " Scyzoryk, Víctor Raúl - Medidas Preparatorias de Usucapición" cita y emplaza a los titulares registrales Sra. Alberta Borugin de Viotti, a quien además se la deberá notificar en su domicilio, a los colindantes: Víctor Raúl Scyzoryk, actor en autos: a Paula María Rodríguez Foster, a Mario Francisco Buscaglia, a Carlos Eugenio Foerster o Carlos Eugenio Foerter, a quienes además se los deberá notificar en sus domicilios particulares respectivamente y a sus sucesores si los hubiere, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; a sus sucesores y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Pasaje Domingo Caeiro s/n° Barrio Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia de Córdoba, para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal comparezcan a estar a derecho, tomar

participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble que trata de usucapirse se ubica en calle Pasaje Domingo Caeiro s/n° ,B° Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia. de Cba. inscripto en el Registro General de la Pcia. al D° 9341, F° 13494, T° 54, Año 1982, titular registral: Alberta Borugin de Viotti, y consta de 3 lotes baldíos que se describen como: Lotes 5, 6 y 7 con una superficie de 449,55mts2 cada uno. Nomenclatura Catastral: Provincial: Dep.23, Ped. 02, Pblo.30.C 18, S.1. M. 128 Municipal: C, 1, S,1, M,26. Parc. 22/23/24. DGR. cuentas numero: 23-02-0991445/5, 23-02-0991446/3, y 23-02-0991447/1. -Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez Dra. Nora C. Palladino - Secretaria.

10 días - 4736 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos "Stiberman Rubén Alberto - Usucapición" Expte. "S" 6/04 el Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ. Com. y Conc. Sec. N° 3 de la ciudad de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Veintisiete. Villa Dolores, veintisiete de Febrero de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Rubén Alberto Stiberman, DNI.N° 13.952.018, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de ésta Pcia. de Cba., designada como Lote 21 y que mide: en su costado Norte determinado por los lados FG de 27,02 mts, GH de 19,57 m.; HI de 2,33 m; IJ de 3,59 m, JK de 20,73 m. y KL de 14,19 m. al costado Sur lo constituye el lado BC de 53,97 ms, al costado Este lo forman los lados CC1 de 70,33 mts., C1D de 8,40 mts, DE de 23,63 mts. y EF de 22,02 mts, y al costado Oeste lo componen los lados AB de 46,34 mts. y LA de 10,59 mts. Todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados, tres decímetros cuadrados (4574,03 mts2) y linda: al Norte con Juan Carlos Peña (ocupado) y con calle Pública; al Sur con Juan José Prado (ocupado), al Este con Agapito Gómez (ocupado) y al Oeste con Juan Carlos Peña (hoy su sucesión), ocupado. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2903-1900780/4, y que según informe N° 2799 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 29/39) podría afectar en forma parcial el lote designado con el número siete, inscripto al N° 10.104, F° 15231, T° 61 del A° 1977 a nombre de Sagaro Sociedad en Comandita por Acciones. b) ... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Of. 5 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 3642 - s/c.

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Doctora Emma del Valle Mercado, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Maria Elvira Casal, en los autos caratulados: " SECO GABRIEL PELEGRIN - DEMANDA USUCAPION - ,ha dictado la siguiente resolución:" Deán Funes 14 de Diciembre de 2005.-Téngase presente lo manifestado.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presente obrados, a merito de lo ordenado a fs.8 vta.- Téngase por iniciada la presente demanda de

Usucapición, la cual se tramitará, por el tramite de juicio ordinario previsto por el art. 782 y siguientes del C.de P.C.C.-Agréguese los oficios acompañados.-Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del termino de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por Edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el diario "Boletín Oficial" y diario a elección del interesado.-Cítese y emplácese a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art.784 del C.de P.C.C. y a quienes surjan de las constancias, de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes conforme surge de los informes acompañados a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimientos del art. 784 del C.de P.C.C.-Librese Providencia a los fines solicitados.-El inmueble que se trata de usucapir es el que se describe: " Un campo ubicado en el lugar denominado San Felipe, Pedanía Candelaria Norte, Departamento Rio Seco, Provincia de Córdoba, que se encuentra dentro de una mayor superficie de 500 Hectáreas, que está compuesta de dos fracciones, que deberán ser consideradas como una sola unidad y que de acuerdo al Plano de Mensura, para Juicio de Usucapición, confeccionado Ingeniero Civil Luis E. Bustamante -M.P.1682/5, en expediente N° 0033-26398/90 plano debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describen: PRIMERO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3460- que mide partiendo desde el punto "A" al punto "B", con un ángulo de 117° 38' 53", mide 3887,85 mts.; lindando al Norte con Stella Maris Martín; Maria Cristina Castillo y Pedro Miguel Cavallo; desde el punto "B" al punto "C" con un ángulo de 75° 09' 56", mide 779,28 mts.; lindando al Sur-Este, con Diego Vijarra; desde el punto "C", al punto "D", con un ángulo de 104° 31' 19", mide 4071,38 mts.; lindando al Sur, con Ruta Provincial N° 39 de por medio en parte, en parte, con camino público de por medio y en parte con San Ciro S.R.L. y en parte con la Parcela 071-3358 a usucapir y desde el punto "D" al punto "A" con un ángulo de 62° 39' 52" cerrando la figura, mide 825,33 mts.; lindando al Nor-Oeste, con Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A., todo lo que hace una superficie total de 295 Has. 6884 mts2.- SEGUNDO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3358 ,que mide partiendo desde el punto "E" al punto "F" en ángulo de 23° 43' 16", mide 1021,65 mts.; lindando al Norte, con la Parcela 071-3460 a usucapir y camino publico de por medio desde el punto "F" al punto "G" en ángulo de 184° 50' 20", mide 28,67 mts.; desde el punto "G" al punto "H" en ángulo de 183° 16' 42", mide 43,09 mts.; desde el punto "H" al punto "I", con un ángulo de 180° 58' 51", mide 73,96 mts.; desde el punto "I" al punto "J", con un ángulo de 192° 05' 36", mide 78,00 mts.; desde el punto "J" al punto "K", con un ángulo de 175° 31' 55", mide 31,70 mts.; desde el punto "K" al punto "L", con un ángulo de 185° 59' 28", mide 80,65 mts.; desde el punto "L" al punto "M", con un ángulo de 176° 25' 10", mide 1445,76 mts.; desde el punto "M" al punto "N", con un ángulo de 172° 10' 33", mide 38,93 mts.; desde el punto "N" al punto "O", con un ángulo de 46° 16' 52", mide 40,91 mts.; lindando al Sur-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial N° 39, de por medio desde el punto "O" al punto "P", con un ángulo

de 161° 10' 43", mide 1011,67 mts. desde el punto "P" al punto "Q", con un ángulo de 157° 38' 45", mide 302,53 mts.; desde el punto "Q" al punto "E" con un ángulo de 139° 51' 49", mide 26,83 mts. cerrando la figura., lindando al Oeste, Nor.-Oeste. con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A., lo que hace una superficie total de 66 Has. 9274 mts2.- El plano especialmente confeccionado para el juicio de usucapición por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, fue visado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante expediente N° 0033-26398/90 con fecha 09-05-2000-El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 26-04-0129486-6- a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.-Que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, la superficie mensurada, afecta los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio N° 36 -Folio N° 29 del Año 1921 del Protocolo de Dominio del Departamento Rio Seco, inscripto a nombre de Esteban Villarreal y Fermín Villarreal y al Dominio N° 2835 - Folio N° 4749 -Tomo 19 del Año 1999, inscripto a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Asimismo se notifica a los colindantes de la Parcela Rural 071-3460- linda al Norte, Stella Maris Martín; Maria Cristina Castillo; y Pedro Miguel Caballo; al Sud-Este, con Diego Vijarra; al Sur, con Ruta Provincia N° 39, de por medio en parte, con San Ciro S.R.L. y en parte con la parcela 071-3358 a usucapir y al Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.- La parcela 071-3358 linda: al Norte, con la parcela 071-3460 a usucapir, Ruta Provincial N° 39 de por medio; al Sud-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial N° 39 de por medio; y al Oeste -Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.-Deán Funes 22 de Febrero de 2007.-

10 días - 3101 - s/c.-

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. Patricia Verónica Asrin, ha dictado en los autos caratulados " Grinóvero, Agustín Américo - Usucapición", (Expte. N° 343834/36), la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y siete. Córdoba, dos de marzo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Agustín Américo Grinóvero, DNI N° 6.303.070, único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: "Una superficie de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adheridos al suelo, ubicado en la Manzana N° 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados (3.750mts.2), todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Fascina, Mat.1266/3, el que se encuentra debidamente aprobado y/o visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, conforme a Resolución Normativa N° 66/96 (Expte. Prov. N° 0033-62053/96) encontrándose dicha superficie total compuesta por los siguientes lotes a saber: a) Dos fracciones de terreno ubicadas en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designados con las letras "A" y "H" compuestos cada uno de veinticinco metros de Norte a Sud, por cincuenta metros de Oeste a Este y unidos como están lindan: al Norte, con la calle pública Junín; al Este, con el lote "B", al Sud, con los lotes "F" y "G" de la misma manzana y al Oeste,

con calle pública 9 de Julio, con una superficie total entre ambos lotes de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500mts²), empadronados en la D.G.R. bajo el Número de Cuenta 250302292791, e inscriptos en el Registro General de la Provincia, al Dominio N° 18.853, Folio N° 23.117, Tomo 93, Año 1945, Departamento Río Primero, a nombre de María Ysabel Coyante (Conf. Informe Catastro fs. 69 y Registro General de la Provincia fs. 81/84) o María Isabel Coyante. b). Una fracción de terreno ubicada en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designada con letra "B", compuesto de veinticinco metros de frente sobre la calle pública Junín por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250mts.²), lindando: al Norte, con calle pública Junín; al Sud, con lote "D", al Este, con el lote "C" y al Oeste, con lotes "A" y "H", todos de la misma manzana, empadronado en la D.G.R. bajo el Número de Cuenta: 250301214266 e inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 352, Folio 480, Año 1928, Departamento Río Primero (hoy Matrícula 933555(25) a nombre de María Isabel Coyante", ordenando la inscripción del inmueble, en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor Sr. Agustín Américo Grinóvero, a cuyo fin, oficiese. II) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referido en el punto anterior, de conformidad a lo establecido en el art.789 del C.P.C., para lo cual deberá oficiarse al Registro General. III) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts.789, 783 ter. y 790 del C.P.C..IV) Imponer las costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los Dres. Livi Juan Falco y Gustavo Fabián Zillich, M.P.1-32807, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. Patricia Verónica Asrin: Juez.

10 días - 3756 - s/c.